

EL CONSTITUCIONAL.

REDACTORES

Gregorio Pérez Jardón.
Isidoro Guerrero.

Periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc., etc.

Las instituciones solo, fijan el destino
de las naciones.
NAPOLEON I, en su discurso al Senado.

Este periódico se publica todos los días á la siete de la mañana.
Los suscripciones para la capital, vienen Siete REALES, y para los Estados DIEZ REALES, franco de porte.
LOS AVISOS, así como los comunicados, se insertarán á precios convencionales; los segundos se remitirán á la redacción francesa de porte y con la responsabilidad de la ley.

Los números sueltos valen UNA CUARTILLA. A los repartidores se les dará á DOS PESOS EL CIENTO.
Los pagos de suscripción, avisos y comunicados se harán siempre adelantados.

Las suscripciones se reciben en el despacho de la imprenta donde se publica, calle de San Camilo 6 Corazón de Jesús, núm. 16, y en la librería del Sr. Aguilar, 1^{er} calle de Santo Domingo núm. 5.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

TOMO VII.—AÑO V.

MEXICO.—DOMINGO 12 de Enero de 1868.

NÚMERO 1,035

Habiéndose publicado ya en el *Monitor* y *Siglo XIX* el manifiesto del Congreso que se prohibió circular por las inexactitudes que contenía, nos apresuramos á dar del presente que se ha repartido en la sesión de ayer, corregido y anendumado, que á letra es como sigue:

El Congreso á la Nación,

Al verse instalado el Congreso de la Unión, después de la tremenda crisis que amenazó la existencia de la República, experimentó la necesidad de dirigirse al pueblo mexicano para congratularse con él por la salvación de la patria y felicitarlo por el glorioso resultado que alcanzó el hercúleo esfuerzo de una generación que se ha mostrado digna del legado que á costa de su sangre le dejaron los ilustres mártires de la independencia.

Combinados los esfuerzos y los elementos de guerra de tres naciones poderosas para invadir nuestro territorio; rota la convención de Londres, violados los tratados de la Soledad por los comisarios franceses y cometidos solo por la Francia la empresa de extinguir nuestra nacionalidad para convertir á nuestra patria en colonia francesa tan miserablemente oprimida como las establecidas en África, aunque dándole el pomposo título de imperio independiente; traído entre los bagajes del ejército invasor el mal aconejado principio que se ciñó la diadema imperial, y fué sin embargo el primer vusallo del emperador de los franceses; establecido y apuntalado por las bayonetas extranjeras un simulacro de gobierno monárquico, que carecía de vida propia y de todo elemento nacional; extendida la invasión á gran parte del territorio, y empleando unas veces la seducción y la falsa clemencia, otras el despliegue y la prodigalidad, y las mas el terror, la desastación y el exterminio, siempre y en todas partes encontró la intervención tenaz resistencia de parte del pueblo mexicano, que abandonado á su propia suerte y sin extraño auxilio, combatió sin tregua ni descanso, y regó con su sangre todo el territorio nacional. Cada sección de nuestro ejército, cada guerrilla que combatía al invasor, era el representante de una nacionalidad que no se extinguía, que luchaba sin medir las fuerzas de sus contrarios, y que protestaba énergicamente contra la iniquidad y contra la injusticia de la más atentatoria usurpación.

Esta heroica resistencia del pueblo que abalaba la independencia y la libertad, convenció al emperador de los franceses de que lo era imposible realizar sus miras, y lo obligó á retirarse de una manera ignominiosa. De nada le sirvieron sus victorias, debidas á la superioridad de sus elementos de guerra; de nadie lo valieron las atrocidades con que manejó su bandera, y á fin se estrelló ante la impotencia de la fuerza para extinguir la justicia y el derecho.

Cuando el trono que la Francia pretendió exigir, quedó sin el apoyo de la Francia, desapareció sin dejar huella al simple soporte de la indignación popular, y el decidido principio, abandonoado por su protector, corrió la

sueco del último esbozillo de filibusteros, porque ese acto de justicia era reclamado por la dignidad ultrajada de la República y era indispensable también, para afianzar por medio de un saludable escarmiento la independencia y la tranquilidad, no solo de México, sino de la América toda; sin cesar amenazada por insensatos ambiciosos y por delitos de reconquistas á que se entregan los despotas del antiguo continente, sin conocer el progreso, la vitalidad y la fuerza que á su independencia daba el Nuevo-Mundo.

Méjico ha restaurado completamente su independencia, y como durante la lucha la identificó con su libertad política, ha restaurado también el orden constitucional que asegura esa libertad y garantiza todos los derechos. No empaña el triunfo de México ninguna transacción; los desastres de la guerra no menoscabaron su dignidad; el infortunio no le hizo sacrificar ningún principio, y no ha comprado la paz á costa de vergonzosos compromisos, ni de humillantes concesiones.

Por tan brillantes resultados, los representantes del pueblo no encuentran palabras con que felicitarlo dignamente. Esto resultado es la obra del pueblo que no se dejó seducir, ni intimidar por el extranjero. A este resultado contribuyó esencialmente el eminentemente ciudadano que encargado del poder ejecutivo fué siempre fiel representante de la Repùblica y no pensó jamás en transacciones con el invasor, ni desesperó un instante de la salvación de la patria. El Congreso no hace mas que tributar homenaje á la verdad, al decir que ese ciudadano cumplió con su deber. Tal ha sido, sin duda, el fulgido del pueblo al resaltarle para la suprema magistratura.

Al Congreso toca constituirse en intérprete de la gratitud nacional, honrando y recompensando los servicios que tantos buenes mexicanos han prestado á la patria, y atendiendo á las viudas y huérfanos de los que por la independencia perecieron en el caudaloso y en los campos de batalla.

Hay un deber que no es grato para el Congreso, pero que es absolutamente imperioso, y consiste en no conceder impunidad á los grandes culpables. El Congreso, al cumplirlo, conciliará la clemencia con la justicia, fijará sus ojos en el porvenir, procurará restablecer la moral pública, pero no obrará movido por el espíritu del rencor y la venganza, ni desmentirá la magnanimidad de quo ha dado tantas pruebas el generoso pueblo mexicano.

La situación de la República, cuando acabó de triunfar de sus enemigos interiores y exteriores, es altamente satisfactoria y roama las esperanzas de todos los que desean la prosperidad, el bienestar y el engrandecimiento de nuestra patria. De la cordura y buen sentido, del patriotismo y de las virtudes cívicas de los mexicanos, depende que no se frustren tan halagüeñas esperanzas. Ellos son dueños de su destino: de la práctica de la libertad que han defendido con tanto donde, y de la observancia estricta de la ley fundamental que tanto han anhelado, depende la paz y el orden público, quo son la primora

necesidad del país, la subsistencia y el perfeccionamiento de las instituciones y el crédito y la respetabilidad de la República ante el mundo.

El primer deber de los mexicanos consiste hoy en el respeto y sumisión á las leyes y á las autoridades que de ellas emanen, y en hacer el uso mas amplio de todas las libertades que otorga la Constitución, sin comprometer la paz ni suscitar nuevos trastornos. Para los males públicos, para los abusos de la autoridad, para los desmanes del poder, hay remedios legales establecidos por la misma Constitución, y no deben adoptarse otros, porque no hay mayor peligro que la interrupción del orden legal.

Con la observancia de la ley reinará la paz, y la paz engendrará la concordia y la conciliación y hará que en breve sea íntima, estrecha y sincera la unión de los mexicanos, dispuestos á sacrificar todo interés privado al bien y á la honra de la patria.

El Congreso excita encarecidamente á los ciudadanos todos, y particularmente á los investidos por el pueblo de cualquiera autoridad, á la fiel y escrupulosa observancia de la Constitución. El Congreso por su parte se ha trazado ya esta línea invariable de conducta, y ha acordado no prescindir por ninguna consideración de las prescripciones constitucionales, teniendo en cuenta que si se efectúan saludables reformas, ha de querer también que tengan todo el prestigio y toda la fuerza de la legalidad. En consecuencia, se ha abstenido de computar los votos emitidos conforme á la Convocatoria de 14 de Agosto sobre reformas constitucionales.

El Congreso, al emprender la obra de la reorganización que demanda el país, al procurar el remedio de los graves males que marcan la huella de la intervención, y al ejercer todas las atribuciones que lo señala la carta fundamental, tendrá por mira el bien público, y será vigilante custodio del orden constitucional. Mira con complacencia la reorganización que se está operando en los Estados y cuidará de que sea respetada su soberanía en su régimen interior, esperando que ellos se afesen en no poner trabas á la acción legítima del poder federal.

El Congreso ha ocupado preferentemente de la organización de los otros poderes federales. Está en el interés y en el decoro del país, que esos poderes sean por todos acatados y respetados, sin quo por esto se les prive de la luz que resulta de la libre discusión.

El Congreso, al celebrar los triunfos nacionales, al congratularse por la restauración de las instituciones quo combinan el orden con la libertad, y al exhortar á sus concitantes á la paz y al respeto á la ley, no puede dejar de expresar, en nombre de la nación, un sentimiento de profunda gratitud hacia las ilustradas repúblicas de América, por el apoyo moral que le prestaron, durante la lucha, no reconociendo la obra de la usurpación y no desesperando de quo en México triunfaría la causa santa del derecho y de la democracia. El Congreso ha hecho votos porque se reali-

ce la estrecha alianza de las repúblicas americanas, para bien de la civilización y de la humanidad.

En cuanto á las potencias europeas, que, al reconocer al llamado imperio, interrumpieron sus amistosas relaciones con la República y rompieron los antiguos tratados, el Congreso no abriga ódios ni resentimientos; mantiene abiertos los puertos del país al comercio, á la industria y á la emigración del mundo entero, y no se opondrá á quo se reanuden relaciones diplomáticas con las naciones quo así lo procuren, siempre que tengan por base la estricta justicia, el mutuo interés y la debida reciprocidad. Entre tanto, es honroso para nuestro pueblo, que ha sido tan atrozmente calumniado, que el mundo esté mirando quo en Méjico los extranjeros, para gozar de todo género de garantías, no necesitan mas protección que la de las leyes y las autoridades mexicanas.

El Congreso está seguro de que el pueblo quo ha sido constante y denodado en el combate, seguirá mostrándose magnífimo y generoso al disfrutar de los beneficios de la victoria.

Méjico, Enero 8 de 1868.—Mariano Yáñez, diputado por el Estado de Tlaxcala, presidente. Francisco d'Gendejas, diputado por el Estado de Guanajuato, vice-presidente. Por el Estado de Aguascalientes, José Rincón, J. F. López. Por el Estado de Coahuila, Joaquín Baranda, Rafael Doadé. Por el Estado de Colima, Miguel Orozco. Por el Estado de Chihuahua, Manuel Robles Rubio. Por el Estado de Coahuila de Zaragoza, Miguel Gómez y Cárdenas, Antonio García Carrillo. Por el Estado de Durango, Jesús Castañeda. Por el Estado de Guanajuato, Severo Sierra, Atengógenes M. Guerrero, Nicolás Lemos, Mariano Pizano, Antonio Aguado, Miguel J. Barrón, G. Barroso. Por el Estado de Jalisco, Juan Robles Martínez, Estanislao Cañedo, A. Angulo, Rafael Alas, José María I. Garibay, Francisco Beas, Silviano Moreno, Feliciano Sauromen. Por el Estado de Méjico, J. Antonio Zamora, J. M. C. de la Torre, Manuel F. Soto, A. Garrido, Antonio Tangle, Manuel Saavedra, Manuel Inda, F. Mejía, F. Leyva, José L. Rivilla, Jesus Fuentes Muñiz, Protacio P. Tagle, Ismael Castellazo, Isidro A. Montiel, A. Espejel y Blanca, Feliciano Chavarria, Justino Fernández, Juan N. Mirafuente, Manuel Morales Puentel, Eleuterio Avila, Cipriano Robert. Por el Estado de Michoacán, Juan María Esquivel, Ramón I. Alcaraz, L. Guana, M. A. Moreondo. Por el Estado de Nuevo León, J. C. Dorria, Bibiano L. Villareal. Por el Estado de Oaxaca, Luis Meatrano, N. Caballero, Pablo Punti, Francisco Loaeza, José E. Castro, Criollo Canseco, J. S. Unda, Ramon Rodríguez, Margarito García. Por el Estado de Puebla, Julian Cacho, Pantaleón Tovar, P. Santacilia, Julio Zárate, R. G. Guzman, A. Lordo de Tejada, Juan Ramírez, G. Rivas, Simón de Aguirre, Emilio Pardo, Rafael Avila, Gabriel Mancera, Manuel Galindo, Victor Mendoza, Manuel María Zamacoa. Por el Estado de Querétaro, Hilarión Fries y Soto,

Pablo Gutiérrez y Gómez. Por el Estado de San Luis Potosí, Carlos M. Escobar, Juan María Balbontín, Santiago Ramos, Jesus Alvaro. Por el Estado de Tabasco, Juan Sanchez Ascona, J. M. d' Codes. Por el Estado de Tamaulipas, Telesforo D. Barroso. Por el Estado de Veracruz, J. M. Mata, F. D. Macin, P. de Baranda, R. Herrera, Francisco Zárate. Por el Estado de Yucatan, Manuel Peniche, Alejandro García, Pedro Contreras Elizalde, Miguel Castellanos Sanchez, Pablo Oviedo, Manuel Mendiola, Eligio Arcones. Por el Estado de Zacatecas, Manuel G. Cosío, Mariano Diaz, S. Acevedo, C. J. Elorduy, Lázaro Núñez. Por el Distrito Federal, José Valento Buz, Manuel Rojo, Francisco Zarco, José María Iglesias, J. G. Brito, Gabriel María Islas, Mariano Rojo. Por la Baja California, Tirso Hidalgo. Por el Estado de Tlaxcala, Guillermo Villo, diputado secretario. Por el Estado de Yucatan, Joaquín M. Alcalde, diputado secretario. Por el Estado de Guanajuato, José Díaz Covarrubias, diputado secretario. Por el Estado de Colima, Francisco Vaca, diputado secretario.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SESTON DEL DÍA 10 DE ENERO.

Presidencia del C. Yáñez.

A la una y veinte minutos de la tarde se abrió la sesión con el número de 109 diputados. Se leyó en acta de la sesión anterior, y sin discusión, fué aprobada.

Se dió cuenta con dos oficios del Ministerio de Gobernación, acusando recibo de la nota de la cámara, en que participa que se concedió licencia á los ciudadanos diputados Lerdo y Balcárcel para continuar desempeñando sus respectivos Ministerios.—Al archivo.

Con otro oficio de la legislatura del Estado de Méjico, participando que secunda la iniciativa de la de San Luis Potosí, sobre abolición de la contribución federal.—A la comisión que tiene los antecedentes.

Con otro de la legislatura de Puebla, iniciando la derogación de la circular de 4 de Diciembre último, en que se previene que los fiscales militares sigan conociendo de las causas pendientes.—Pasó á la comisión segunda de guerra.

Con otro del gobernador de Michoacán, participando haber recibido el pliego dirigido por la secretaría del Congreso, relativo al llamamiento del C. general Epitacio Huerta.

Con otro de la legislatura del mismo Estado, remitiendo dos decretos quo ha expedido en que concede, por el primero, una feria al pueblo de Uruapan, y referente el otro á la toma de posesión del nuevo gobernador.—A la comisión de puentes constitucionales.

Del gobierno de Oaxaca, acompañando una solicitud sobre pension que reclama D^r Juana Aguirre, por no crucear aquel gobierno con facultades para resolverla.—A la comisión de peticiones.

EL SIGLO DIEZ Y NUEVE

Setima epoca.—Año vigesimo quinto.

MEXICO.—Domingo 12 de Enero de 1868.

Tomo sexto.—Número 182.

SANTO DEL DIA.

San Arcadio mártir y San Trigio presbítero.

EDITORIAL.

ATAQUES AL CONGRESO.

Notamos que de algunos días á esta parte algunos periódicos han comenzado á censurar con bastante acritud cuantos pasan en el congreso, á hacer blanco de sus tiros á algunos diputados, á deplorar la esterilidad de los trabajos parlamentarios y á hacer notar que lo que se paga por dictas á los representantes, viene á ser un gasto inútil, una vez que hay discusiones ociosas y que no se expiden tres ó cuatro leyes diarias.

Todo esto ni nos sorprende, ni nos escandaliza. Todo esto se ha dicho siempre que ha existido en México el sistema representativo, y todo esto ha sido el tema obligado de los que prefieren las dictaduras al orden constitucional, y de los partidarios ciegos del ejecutivo que son admiradores de todo el que manda y pretendan hacerlo pasar por infalible.

Contra estas censuras jamás acosejarímos medidas represivas, porque somos sinceros amigos de la libertad de la prensa, y pensamos que ni lo que otros califican de exceso y desbordamiento, merece la menor represión.

Tampoco pretendemos hacer responsables á los gobernantes de esa hostilidad que sus partidarios se creen siempre obligados á declarar á los congresos, porque en todas partes y en todos tiempos hemos visto que hay gentes más realistas que el rey y más papistas que el papa; pero creemos necesario advertir á gobernantes presentes y futuros, que Talleyrand tenía razón cuando recomendaba á sus servidores y partidarios que moderasen un poco su celo, y que tratándose de amigos de los gobiernos, es más fundado que en cualquier otro caso el prologo vulgar que dice: *de mis amigos me libraré*.

Cuando el mi isterialismo es interesado ó degenera en apasionado servilismo, no quiere reportar ni la más leve diferencia de opinión, se vuelve intolerante y agresivo, y suele bacer las más imprudentes confesiones, y cuando cree defender con más entusiasmo á sus señores, no hace sino dar nuevas y corteras armas á la oposición.

Por esto sin duda los gobiernos que se respetan y que respaldan la opinión pública, no cuidan de tener órganos oficiales en la prensa y se limitan á publicar un periódico enteramente oficial, fiando en que la publicidad de sus actos será su mejor defensa, y reduciéndose á contradecir falsos rumores y á rectificárselos.

Esta consideración, ninda á un sentimiento de moralidad y al deseo de conservar á un tiempo la libertad y el decoro de la prensa, inspiró la supresión del gasto llamado fomento de periódicos, medida más importante bajo este aspecto que bajo el de la economía de los fondos públicos.

En la tribuna, el ministerialismo está expuesto á los mismos extravíos que en la prensa. Por esto es bueno que los ministros asistan siempre á las sesiones y tomen parte en los debates, exponiendo sin cesar la política del gobierno, ministrando datos cuando su sufa puede producir errores, y moderando con el ejemplo el celo de ciertos oradores que ven un ambicioso en cada opositor, y creen que no es posible defendér al gobierno sin denigrar á las asambleas legislativas.

Solo dos iniciativas ha presentado el ejecutivo: la relativa á reformas constitucionales y la que se refiere á los negocios de Yucatan. La segunda fue despachada con la urgencia que el caso exigía y tan pronto como lo permitió la necesidad de adquirir datos y de conferenciar con el ministerio, con cuyo acuerdo se presentó el proyecto que llegó á rango de ley. En cuanto á la primera, no creemos que haya quien pretenda que sea posible improvisar en materia tan grave, tan delicada como la de introducir reformas fundamentales en la constitución, ni mucho menos que haya quien sostenga que hubiera sido prudente precipitar esta cuestión en momentos en que no había ministerio que costuviera las ideas del ejecutivo y cuando el fantasma de la convocatoria habrá de reaparecer por precisión para quitar el carácter abstracto y científico que debe darse á los debates sobre el sistema bicameral, el voto, las relaciones entre los dos poderes, &c. Si se examina el texto de la iniciativa del gobierno que se limita á enunciar pensamientos generales, sin formular con precisión ningún pensamiento y sin descender á detalles de lo que depende el actor en este género de cuestiones, se convendrá en que al menos en este respecto no hay motivo para acusar al congreso de lentitud ni de indolencia. Solo lo relativo al senado puede haber soluciones tan distintas como las que ofrecen las constituciones de los tiempos de las repúblicas itálicas, hasta el actual sistema americano, y el gobierno no ha marcado preferencia por ninguna combinación, pudiendo el congreso escoger desde el senado aristocrático hasta el simple representante del sistema federativo, sin saberlo tampoco como se quiere que se distribuyan las atribuciones legislativas entre las dos cámaras.

Los congresos no tienen por objeto dar las leyes á millones ni expedirlas con suma rapidez; precisamente tienen la ventaja de moderar la actividad legislativa, que es siempre más perjudicial que útil, y en la lentitud de sus procedimientos, en los intervalos que median entre la presentación de una ley y su aprobación, se encuentra una garantía de acierto y de que sea imposible que se obra sin conocimiento de causa. Hay tiempo de que la opinión pública ilustre á los legisladores, de que los intereses que se negocian sean defendidos por un proyecto levantón la voz en su defensa, de que el gobierno manifieste los inconvenientes prácticos que ofrece cada proyecto de ley, y todo esto en ventajoso para el país.

Comparado este sistema con la legislación rápida, incisante, activísima de gabinete á puertas cerradas, sin la luz de la discusión, sin que el pueblo sepa nubes de lo que

se trata, sin mas prevision que la voluntad de la dictadura y la aquiescencia de sus consejeros, y nadie vacilará en preferir el sistema representativo con todos sus inconvenientes, con todas sus lentitudes. Tan es ello así, que el temor á las leyes precipitadas y al poco acierto en las resoluciones, es el gran fundamento de los que como el gobierno actual, desean que el poder legislativo no se concentre en una sola asamblea, sino que sea ejercido por los cámara, á fin de que toda ley pase por los discusiones y pueda sufrir enmiendas, adiciones y modificaciones.

No hay, pues, que lamentar la esterilidad de cada sesión que no produce tres ó cuatro leyes. La ventaja no está siempre en todo lo que se hace, sino en lo que se deja de hacer y en lo que se impide que se haga.

El gran beneficio del sistema representativo, está en las cuestiones de hacienda, en que no pueden decretarse impuestos discrecionariamente y en que el presupuesto de gastos tiene que pasar por un escrupuloso examen de los que como representantes de los contribuyentes no pueden aprobar escandalosos despilfarros. Se comprende muy bien que el pueblo, las clases trabajadoras, han de desechar en este respecto las prácticas del sistema representativo, y que no han de ser muy del gusto de los vampiros del erario, que sin congresos tienen mas probabilidades de alcanzar favores, subvenciones, privilegios, etc., etc., etc.

Se critica muchísimo la lentitud de las comisiones, se recurre á las cifras de los expedientes despachados y por despachar, para acusarlas de indolencia y apatía, pero no se piensa que muchos dictámenes requieren profundos estudios, gran suma de datos que no se encuentran con solo alargar la mano, conferencias con los ministros para evitar inconvenientes, y no se reflexiona tampoco que en muchos casos la prudencia y el patriotismo aconsejan demorar el despacho de asuntos cuya discusión puede ser motivo de poligrossas agitaciones.

Santa-Ana al revisar el presupuesto suprimió una vez la partida destinada al pago de dietas de las cámaras, exclamando: *con eso pagaremos los regimientos*. Tal vez el mismo espíritu anima á los que declaran contra el pago de dietas y se empeñan en hacer creer al pueblo que son costosísimos los congresos. Justo es que haya modica retribución para los llamados al servicio público, y la tendencia á hacer carga concejal la misión del diputado bajo halagüeñas apariencias, cambia á crear la peor de las aristocracias, la mas opresora de las oligarquías, la aristocracia de la riqueza y la oligarquía del dinero, que suelen ser enemigos naturales de la inteligencia y del verdadero mérito. El pueblo quiere gobiernos baratos y sabe bien que cuestan más las dictaduras que los gobiernos representativos. Compárense si no los presupuestos de tiempos constitucionales con los de cualquier época de las dictaduras de Santa-Ana, los de la república con los del llamado *Dios, que de mis enemigos yo me libraré*.

Cuando el mi isterialismo es interesado ó degenera en apasionado servilismo, no quiere reportar ni la más leve diferencia de opinión, se vuelve intolerante y agresivo, y suele bacer las más imprudentes confesiones, y cuando cree defender con más entusiasmo á sus señores, no hace sino dar nuevas y corteras armas á la oposición.

Por esto sin duda los gobiernos que se respetan y que respaldan la opinión pública, no cuidan de tener órganos oficiales en la prensa y se limitan á publicar un periódico enteramente oficial, fiando en que la publicidad de sus actos será su mejor defensa, y reduciéndose á contradecir falsos rumores y á rectificárselos.

Esta consideración, ninda á un sentimiento de moralidad y al deseo de conservar á un tiempo la libertad y el decoro de la prensa, inspiró la supresión del gasto llamado fomento de periódicos, medida más importante bajo este aspecto que bajo el de la economía de los fondos públicos.

En estos momentos las censuras del congreso sobre no ofrecer nada nuevo, son enteramente prematuras y tienen mucho de infundado.

La situación del país no reclama que lleven leyes todos los días, sino por el contrario, que se modere, que se calme el furor legislativo.

Antes de legislar á diestra y siniestra, el congreso debe conocer el verdadero estado de los ramos de la administración pública, y para esto no bastan el patriotismo y la buena voluntad. Tengase en cuenta que el gobierno aun no informa del uso que hizo de las facultades extraordinarias, y que los ministros aun no han podido presentar sus memorias.

Solo dos iniciativas ha presentado el ejecutivo: la relativa á reformas constitucionales y la que se refiere á los negocios de Yucatan. La segunda fue despachada con la urgencia que el caso exigía y tan pronto como lo permitió la necesidad de adquirir datos y de conferenciar con el ministerio, con cuyo acuerdo se presentó el proyecto que llegó á rango de ley. En cuanto á la primera, no creemos que haya quien pretenda que sea posible improvisar en materia tan grave, tan delicada como la de introducir reformas fundamentales en la constitución, ni mucho menos que haya quien sostenga que hubiera sido prudente precipitar esta cuestión en momentos en que no había ministerio que costuviera las ideas del ejecutivo y cuando el fantasma de la convocatoria habrá de reaparecer por precisión para quitar el carácter abstracto y científico que debe darse á los debates sobre el sistema bicameral, el voto, las relaciones entre los dos poderes, &c. Si se examina el texto de la iniciativa del gobierno que se limita á enunciar pensamientos generales, sin formular con precisión ningún pensamiento y sin descendir á detalles de lo que depende el actor en este género de cuestiones, se convendrá en que al menos en este respecto no hay motivo para acusar al congreso de lentitud ni de indolencia.

Solo lo relativo al senado puede haber soluciones tan distintas como las que ofrecen las constituciones de los tiempos de las repúblicas itálicas, hasta el actual sistema americano, y el gobierno no ha marcado preferencia por ninguna combinación, pudiendo el congreso escoger desde el senado aristocrático hasta el simple representante del sistema federativo, sin saberlo tampoco como se quiere que se distribuyan las atribuciones legislativas entre las dos cámaras.

Para que no se descarrilen las discusiones conviene que el ministerio asista continuamente al congreso, para dar informes, ministeriales, y exponer oportunamente la política del ejecutivo. Una rectificación hecha á tiempo, suelo ahorrar mucho trabajo y evitar largos debates y graves reprimendas.

Los congresos no tienen por objeto dar las leyes á millones ni expedirlas con suma rapidez; precisamente tienen la ventaja de moderar la actividad legislativa, que es siempre más perjudicial que útil, y en la lentitud de sus procedimientos, en los intervalos que median entre la presentación de una ley y su aprobación, se encuentra una garantía de acierto y de que sea imposible que se obra sin conocimiento de causa.

Hay tiempo de que la opinión pública ilustre á los legisladores, de que los intereses que se negocian sean defendidos por un proyecto levantón la voz en su defensa, de que el gobierno manifieste los inconvenientes prácticos que ofrece cada proyecto de ley, y todo esto en ventajoso para el país.

Comparado este sistema con la legislación rápida, incisante, activísima de gabinete á puertas cerradas, sin la luz de la discusión,

se trata, sin mas prevision que la voluntad de la dictadura y la aquiescencia de sus consejeros, y nadie vacilará en preferir el sistema representativo con todos sus inconvenientes, con todas sus lentitudes. Tan es ello así, que el temor á las leyes precipitadas y al poco acierto en las resoluciones, es el gran fundamento de los que como el gobierno actual, desean que el poder legislativo no se concentre en una sola asamblea, sino que sea ejercido por los cámara, á fin de que toda ley pase por los discusiones y pueda sufrir enmiendas, adiciones y modificaciones.

No hay, pues, que lamentar la esterilidad de cada sesión que no produce tres ó cuatro leyes.

La ventaja no está siempre en todo lo que se hace, sino en lo que se deja de hacer y en lo que se impide que se haga.

El gran beneficio del sistema representativo, está en las cuestiones de hacienda, en que no

pueden decretarse impuestos discrecionariamente y en que el presupuesto de gastos tiene que

pasar por un escrupuloso examen de los que como representantes de los contribuyentes no

pueden aprobar escandalosos despilfarros. Se

comprende muy bien que el pueblo, las clases

trabajadoras, han de desechar en este respect

o las prácticas del sistema representativo, y que

no han de ser muy del gusto de los vampiros

del erario, que sin congresos tienen mas prob

abilidades de alcanzar favores, subvenciones, pri

ilegios, etc., etc., etc.

Convenimos en que el sistema representativo es complicado, es difícil y ofrece algunos em

barazos á los gobiernos. Con todo esto es pre

ferible á la admirable sencillez del régimen ab

soluto y á la facilidad con que marchan las dic

taduras. El pueblo mexicano ha pronunciado

de una manera inequívoca su elección entre

estos dos sistemas. Si no quisiera el sistema

representativo, si preferiera la sencillez, la acti

vidad, la expedición de los gobiernos dictato

riales, sin valladar, sin restricción, sin respon

sabilidad, no se hubiera impuesto tan inmensos

sacrificios para sacudir todas las tiranías, para

darle instituciones liberales y para restaurarlas

cuando las han derribado los enemigos del par

lamentarismo, sino que habría aprovechado las

muchas ocasiones de afirmar la sencillez del

despotismo que le han ofrecido la dictadura de

Santa Anna, el golpe de Estado de Comonfort,

el motín de Zulanga y Miramon, las saunas in

tenciones de la intervención francesa y el adve

nimiento del archidióque de Austria.

FRANCISCO ZARCO.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SESION DEL DIA 11 DE ENERO DE 1868.

Presidencia del C. Yáñez.

La sesión se abrió á la una y treinta y cinco minutos de la tarde, con 105 representantes.

Leída y aprobada el acta de la sesión del 10, la secretaría dió segunda lectura á la proposición de los CC. Mata, Alcalde y Zamacona, sobre declarar sin valor legal el decreto de 8 de Noviembre de 65, los demás actos que fueron su consecuencia, y que los funcionarios federales quedan sujetos al congreso conforme al fu-

ro constitucional.

Se admitió á discusión.

A la comisión de puntos constitucionales.

Leyóse segunda vez la proposición del C. López, para que el congreso dedique los jueves, viernes y sábados á la discusión de las leyes orgánicas, dejando los lunes, martes y miércoles para otros negocios.

Admitida á discusión, se mandó pasar á la comisión de gobernación.

Se dió segunda lectura á la proposición del C. García Brito, para que el ministerio de hacienda informe por qué se dió una cantidad de dinero á D. Julio Jiménez después de haberlo puesto al empleo por que sirvió hasta el fin al llamado imperio.

Fué admitida á discusión y pasó á la primera comisión de hacienda.

También tuvo segunda lectura el proyecto de ley del C. Francisco Mejía, que reforma el artículo 2.º del decreto de 16 de noviembre de 67, que impone un peso de contribución á cada bulto de ocho arrobas, proponiendo que esa suma la paguen los bultos de ropa y seda, y cincuenta centavos los de los otros efectos.

Preguntado el congreso si la admítia á discusión, sin ella se aceptó.

A la primera comisión de hacienda.

Los CC. Mendiola, Caso y otros presentaron el siguiente proyecto de ley:

"Entretanto se revisa la concesión del ferrocarril de Méjico á Veracruz, se suspende la emisión y circulación de los bonos con que deben pagarse los derechos de mejoras materiales y desamortización de la deuda."

Sus autores pidieron dispensa de trámites.

El C. MENDOZA dijo:—Señor: En este ins

tante se están imprimiendo los bonos á que se

refiere el anterior proyecto de ley. Tal vez

EL CONSTITUCIONAL.

Periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc., etc.

REDACTORES
Gregorio Pérez Jardón.
Isidoro Guerrero.

Las instituciones solo, fijan el destino
de las naciones.
NAPOLÉON I, en su discurso al Senado.

Este periódico se publica todos los días á la siete de la mañana.
Las suscripciones para la capital valen SIETE REALES, y para los Estados DIEZ REALES, franquía de porte.
Los avisos, así como los comunicados, se insertarán á precios convencionales; los segundos se remitirán á la redacción franca de porte y con la responsiva de la ley.

Los números sueltos valen UNA CUARTILLA. A los repartidores se los dará á DOS PESOS EL CIENTO.
Los pagos de suscripción, avisos y comunicados se harán siempre adelantados.
Las suscripciones se recibirán en el despacho de la imprenta donde se publica, calle de San Camilo 6 Corazón de Jesús, núm. 16, y en la librería del Sr. Aguilar, 1^o calle de Santo Domingo núm. 6.

TOMO VII.—AÑO V.

MEXICO.—Martes 14 de Enero de 1868.

NUMERO 1,037

El manifiesto del soberano Congreso.

Siempre es solemne el momento en que un pueblo, por conducto de sus representantes legítimos, levanta la voz, para esponer al mundo cuales son sus derechos, y cual la resolución y firme voluntad que tiene, para hacerlos valer contra todas las usurpaciones interiores y exteriores, pero las circunstancias en que actualmente se encuentra México, que acaba de probar á sus pasados enemigos del viejo continente, que tiene poder y energía bastante, para defender su independencia, hacen que el manifiesto del soberano Congreso cobre una importancia tal, que necesariamente ocupará un lugar en nuestra historia, y será leido con avidez y entusiasmo por las generaciones venideras.

No podemos menos de recordar con este motivo, la satisfacción mezclada de ternura, con que repetidas veces hemos leído todos y cada uno de los pormenores del primer Congreso mexicano, que se instaló en Chilpancingo, y desde allí lanzó á la Europa el acta de nuestra independencia, declarando solemnemente que México había recobrado el ejercicio de su soberanía. Si por una desgracia, hubiera sucumbido el país en la lucha, ó al menos hubiera caído en lo mas mínimo ante las bayonetas francesas, aquellas palabras serían un motivo de amargo reprocho contra la generación presente, que no supo defender el depósito que se lo confió por sus padres; pero en vista de los heróicos esfuerzos del pueblo, se llena el corazón mexicano de noble y legítimo orgullo, porque se convence de que los hijos no han degenerado, sino que conservan las mismas virtudes y valor indomable de sus antepasados.

Considerado bajo este aspecto, el manifiesto del Congreso es la voz de un pueblo entero, que después del triunfo se presenta sereno, calmado y generoso con sus mismos enemigos; pero siempre dispuesto á defender sus derechos y su honor ultrajado. De buena gana habríamos querido ver en ese importante documento, que la sonrisa, la elevación y dignidad del estilo, correspondían á la importancia del objeto de quo se ocupa, pues es preciso convenir en quo jamás debió despreciarse la forma en que emitimos nuestras ideas, y mucho menos cuando se trató de una asamblea que representa la soberanía nacional y lleva la voz del pueblo mexicano, por esto es sensiblemente tropezar en el manifiesto con

párrafos, 'como el primero, en el cual se pierde el aliento, antes de encontrar una coma en que poder descansar, ó con repeticiones como aquella: «Cuando el trono que la Francia pretendió erigir, quedó sin el auxilio de la Francia.....» Bien se conoce que la comisión de estilo poco se cuidó del manifiesto, y es una desgracia, pues nunca como ahora habrían sido fructuosos sus trabajos.

Pero dejando á un lado estos y otros lamentables descuidos, toca examinar al pueblo sus comitentes han sabido comprender su misión y expresar las verdaderas aspiraciones de los mexicanos.

Desde luego encontramos muy natural quo hayan comenzado felicitándolo, por sus heróicos esfuerzos y recordándole, aunque muy en compendio el origen, el desarrollo y término de la gloriosa lucha que acaba de sostener; también ha sido oportuno dedicar una palabra á las atrocidades, que vinieron á cometer aquí los soldados franceses, para que sepa el mundo como se manejaron los que tienen la pretensión de marchar al frente de los pueblos civilizados.

Ocupándose del trágico fin del usurpador austriaco, recuerda el Congreso, que abandonado por su protector, corrió la suerte del último cabecilla de filibusteros; y este acto proclama que fué justo y necesario para vindicar la dignidad de México y afirmar de una vez, por medio de un saludable escurmiento, la independencia y tranquilidad de la América entera. De este punto, es preciso convenir en quo, mal que les pesó á los traidores, si mundo todo ha reconocido la justicia con quo procedió el pueblo mexicano; y la misma Europa no ha podido menos de callar y concederla la razón cuando se ha impuesto de las sanguinarias prescripciones del decreto de tres de Octubre, respecto del cual habíamos deseado encontrar en el manifiesto, aunque hubiera sido una sola palabra de reprobación.

En la acta formada en Chilpancingo, que ya tenemos citada, se declararon «los de alta trascisión, á todos los quo no opusieran directa ó indirectamente á la independencia de nuestra patria, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra ó por escrito, ya negándose á contribuir con los gustos, subsidios ó pensiones para continuar la guerra». Tan explicable así quisieramos quo hubiera sido el manifiesto, al tratar de los traidores, que provocaron y se aliaron á la invasión extranjera, pues al hablar solo de los grandes culpables, sin expresar siquiera el delito, parece quo se

anduvo cuidando de suavizar las palabras y animar las esperanzas de los reos de infidencia, que están invadiendo diariamente los empleos y puesto públicos y al paso que van, atendiendo á su audacia y se cinismo y á la tolerancia y casi debilidad de la administración federal, muy pronto quedarán dueños absolutos de la situación. ¡Ojalá que todo se remedie con la ley que ya está discutiéndose!

En el manifiesto se expresa la idea de quo la situación en que ha quedado la República es altamente satisfactoria, lo cual es un mérito para los órganos de la oposición sistemática, quienes desde el momento en quo no consiguieron sus miras, todo lo ven negro. Y en efecto, aunque ahora no llama la atención, porque estamos distraídos con otras cuestiones, llegará tiempo en que no habrá palabras bastantes para aplaudir las virtudes de un pueblo, como el mexicano, quo después de la tremenda lucha que acaba de sostener, no cayó en manos de un César, ó de un Napoleón, ni tampoco es presa de la anarquía, sino quo desde luego, sin dudas ni vacilaciones, recobró su soberanía y restableció en todas sus partes el régimen constitucional. Es preciso que alguna vez, calmados los ódios y recobrado el uso espedito de la sana razón, reconozcan nuestros enemigos, quo un pueblo quo sin aparato, ni ostentación desplega semejantes virtudes, vale mucho.

Respecto de política interior, se reduce el manifiesto á recomendar á todos los ciudadanos, y muy especialmente á los quo están investidos de alguna autoridad, la observancia fiel y scrupulosa de la Constitución, manifestando por su parte, que por ningún título prescindirá de sus prescripciones; y al efecto, cita como prueba el haberse abstenido de comprar los votos emitidos con arreglo á la ley de convocatoria. Es un hecho notorio, quo jamás ha venido la violación de las leyes fundamentales de parte del pueblo, así es quo á la representación nacional lo corresponde dictar las medidas quo sean más eficaces, para que jamás deje de hacerse efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos, quo las quebranten, pues hasta la fecha siempre han quedado impunes, y ya tenemos deseos de quo se diga alguna vez, quo ha sido castigado como merece uno de esos atropelladores de los derechos de los ciudadanos.

Concluyo el manifiesto hablando de la buena disposición en quo se encuentra la República para quo se reanudan relaciones diplo-

máticas, basadas en la estricta justicia y la debida reciprocidad, con las potencias europeas que reconocieron al imperio y rompieron los antiguos tratados. A nuestro juicio, los conceptos del manifiesto en este punto están muy oscuros. ¿Pues qué luego quo la Francia venga solicitando entrar en relaciones con México, se le abrirán los brazos y olvidaremos todos los ultrajes quo nos ha hecho? Será esto conforme con la seguridad nacional? ¿Y qué dirémos de España quo anduvo difamandando en todas las cortes de Europa, provocando la invasión y quo fué la primera quo nos trajo la guerra? A todo esto se pretonde contestar, quo la guerra nos la han hecho los reyes y no los pueblos; pero no cabe duda en que una nación es responsable de todos los actos de su gobierno, y mucho más, cuando lejos de protestar contra ellos, los ha aplaudido por conducto de sus representantes.

Lo quo sí nos ha llenado de satisfacción, ha sido ver los votos quo hace el Congreso por que se realice la alianza de las repúblicas Americanas, para bien de la civilización y de la humanidad; creemos quo en este punto, ha interpretado perfectamente las aspiraciones del pueblo mexicano. ¿No sería oportuno quo desde luego se mandaran ministros plenipotenciarios á las repúblicas hermanas de Sur América que trabajaran en estrechar nuestras relaciones y procurar quo cuanto antes se realizará aquella alianza?

Hemos manifestado en general cuál ha sido la impresión quo nos ha causado el manifiesto del Congreso, tocando muy, ligeramente los principales puntos de quo se ocupe; mas como la mayor parte son de vital importancia, dejamos para después hablar de ellos separadamente.

El pueblo á su vez, creemos quo podría escitar á sus mandatarios á trabajar sin descanso, hasta dejar aseguradas sus garantías, afianzados sus derechos y consolidada la paz y la tranquilidad en toda la República.

NOTICIAS ESTRANJERAS

ESTADOS PONTIFICIOS.

El comité de insurrección en Roma ha publicado una proclama haciendo un llamamiento al pueblo para una nueva tentativa. El Movimiento copia del *Corriere delle Marche* este documento, quo dice asf:

«Romanos!

Menospreciadas por la Europa nuestras

aspiraciones nacionales, viéndonos burlados por cosmopolitas sin fénix, quo están á las órdenes del rey sacerdote, empullemos de nuevo las armas, y protestemos con la sangre contra un gobierno quo en la negación de la civilización y del progreso. Las jornadas de 22, 23, 24 y 25 de Octubre serán memorables en la historia de la resurrección de los pueblos. Abrumados por la fuerza, hemos sucumbido; pero el pueblo quo se bató por su libertad y su emancipación está oprimido, y no vencido.

«Romanos!

«Las mugeres, niños y ancianos inocentes, cruelmente tratados por los feroces esbirros extranjeros, campeones de la tiranía! sacerdotal, gritan venganza. Y la tendrán La afrenta hecha por algunos saqueadores de los clérigos á nuestros hermanos los prisioneros, no quedará impune.

«No es romano el quo simpático con el soldado.....quo viene nuevamente á manillar con su presencia el suelo de nuestra patria, y quo ha diezmado á nuestros hermanos en Montaña. No es romano el quo haga uso de objetos de fabricación de la nación quo ha soprulado las glorias inmortales de 89 bajo la vergonzosa defensa del gobierno del Syllabus.

«Romanos! Concordia, perseverancia, valor! Estamos preparados, y esperemos. Nuestros derechos están de hoy mas confiados al gobierno italiano y sostendidos por él. Si este llegara á abandonarnos, si la Europa, desconociendo nuestros imprescriptibles derechos confirmados por tantas demostraciones, por numerosos Mensajes al Rey de Italia, por los mecenazgos de nuestros hermanos de las provincias, por nuestra sangre y por la de tantos valientes Italianos, llegara á condonarnos, como esclavos del catolicismo, á sufrir el yugo aborrecedo de la teocracia, entonces nosotros todos estrecharemos las filas; y después de recibir el juramento de nuestros hijos, corramos de nuevo á las armas, supuertos de vencer, y de no caer sin ser vengados al grito de: ¡Viva Víctor Manuel rey en el Capitolio! ¡Viva Garibaldi!

Roma 17 de Noviembre de 1867.

El Comité romano de insurrección.

Roma, 26.—Dos regimientos del ejército francés, con dos baterías de artillería y un escuadrón de caballería, han salido hoy para Civita-Vecchia.

—Roma, 18 de Noviembre.—El Rey y la Reina de Nápoles fueron recibidos el 18 por